



Puerto de Ferrol



Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

**PLIEGO DE BASES PARA LOS TRABAJOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL
“PAVIMENTACIÓN DE LA SUPERFICIE DE
ALMACENAMIENTO DEL NUEVO MUELLE:
PARCELA ENCUENTRO CON CERRAMIENTO
NORTE”.**

P-1258

MARZO, 2010

DOCUMENTO NÚMERO UNO

MEMORIA

PLIEGO DE BASES PARA LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “PAVIMENTACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ALMACENAMIENTO DEL NUEVO MUELLE: PARCELA ENCUENTRO CON CERRAMIENTO NORTE”.

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Con fecha Abril de 2006 se redacta el proyecto de “Pavimentación de la superficie de almacenamiento del nuevo muelle (1ª fase)” en el que se recoge la pavimentación provisional de una superficie de almacenamiento de 16.700 m² en la explanada del Nuevo Muelle próxima al Muelle de Cierre Norte del de Fernández Ladreda.

Dicho proyecto se licita con fecha 28 de junio de 2006 y es adjudicado a la empresa CANARGA S.A. CONSTRUCCIONES en la cantidad de 354.916,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 3 meses. Las obras concluyeron el 2 de abril de 2007 habiéndose firmado el Acta de Recepción Provisional de las Obras el 13 de julio de 2007.

Fuera de dicho proyecto quedó una explanada de aproximadamente 4.000 m² en la que en la actualidad se ubica la báscula empleada por Endesa para el pesado de camiones de la terminal, y un centro de transformación.

2. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la actualidad, y en las instalaciones de la Autoridad Portuaria en el Puerto Interior, se ha producido una especialización de las explanadas del Nuevo Muelle y el Cerramiento Norte para el tráfico de componentes y elementos de parques eólicos. Dichos elementos, debido a su gran tamaño, precisan de una importante superficie para su almacenamiento.

En la actualidad el volumen de este tipo de tráfico ha alcanzado tal importancia que las explanadas en un principio destinadas para este uso se han mostrado como insuficientes, teniéndose que almacenar provisionalmente, y situaciones puntuales, elementos fuera de esta zona, con los sobre costes que ello supone de dobles movimientos.

Resulta por tanto fundamental habilitar, en el entorno del Muelle de Cerramiento Norte, todas aquellas superficies posibles para este tráfico.

En la actualidad son dos las zonas en las cuales la Autoridad Portuaria puede aumentar su superficie de almacenamiento. Una de ellas es la parcela triangular que se acomete en el presente proyecto, y la otra es la superficie del Muelle Cerramiento Norte en la que en estos momentos se están ejecutando las obras del emisario terrestre promovidas por la Confederación Hidrográfica. Mientras que no se finalicen estas obras, aproximadamente dentro de un año, la Autoridad Portuaria no tendrá disponibilidad de dicha superficie.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

A continuación se resume brevemente cada una de las actuaciones.

a. Red de recogida de pluviales

La red de recogida de pluviales de este área de almacenamiento del muelle, se compone de una cuenta triangular, que bordea la zona de almacenamiento en sus extremos este y oeste y que sirve para conducir el agua de escorrentía hacia las actuales conducciones de vertido al mar.

En un principio, y hasta que la red de saneamiento del puerto no esté completa, los canales desaguarán directamente al mar a través de los desagües de las actuales cunetas que rodean la zona de actuación. Una vez construida la red general, se construirá una red secundaria que conectará estas canaletas con el colector general, que será objeto de un segundo proyecto. En el presente proyecto se procede únicamente a la limpieza y saneo de la cuneta existente y a la ejecución de los pasos correspondientes que se consideran necesarios.

b. Pavimentación provisional de la zona de almacenamiento

Consiste en la extensión de una base y sub-base de zahorra sobre la que se ejecutará un firme provisional a base de mezclas bituminas, con el que se le dará a la zona de almacenamiento, las pendientes necesarias para el correcto drenaje de las aguas de escorrentía.

El proyecto recoge partidas para la mejora del terreno, consistentes en el saneo de la capa superior del material existente y su sustitución por otra capa de material con una mayor capacidad portante.

c. Traslado de centro de transformación

Se procede al traslado del centro de transformación situado en la zona Norte de la explanada. Dicho traslado viene motivada por la situación del centro en el interior de la parcela y la cota de su cimentación con respecto a la rasante de la explanada, que se encuentra por debajo. Su situación actual supone la afección a una superficie de aproximadamente 650 m². Aprovechando el traslado se procede a instalar nuevas celdas en cumplimiento de la normativa en vigor.

Aprovechando el traslado del CT, y dada la necesidad de efectuar un corte en la línea, se procederá a reparar otras zonas de la instalación que no se encuentran en el estado más adecuado, como la arqueta existente de la línea de grúas situada en la explanada del nuevo muelle, y el tramo de esta línea que transversalmente acomete hacia el Muelle del Cerramiento Norte, y que tiene dos fases cortadas.

Todas las nuevas canalizaciones se ejecutan en prismas de hormigón, dejándose una reserva de tubos para futuras acometidas.

4. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por el que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, y a la vista del tipo de contrato y su importe el procedimiento de adjudicación elegido es el de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

5. PRESUPUESTO

Los presupuestos de licitación correspondientes al proyecto son:

Presupuesto de ejecución Material	312.721,22€
Presupuesto de Inversión	372.138,25 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA incluido)	431.680,37 €.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es inferior a UN (1) AÑO **no se incluye** en este pliego cláusula de revisión de precios.

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público se exigirá clasificación al contratista en toda obra cuyo presupuesto sea superior a 350.000,00 €.

Por tanto, y dado que el presupuesto de esta obra, y su plazo de ejecución, la clasificación que se exige es la siguiente:

- Grupo G, Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica, Categoría c.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de los trabajos será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del contrato.

9. PRESCRIPCIONES MEDIOAMBIENTALES

Los licitadores entregarán con la documentación técnica del concurso una Memoria Ambiental en la que se refleje de manera clara el Sistema de Gestión Ambiental que se comprometen a aplicar en la obra, incluyendo el Programa de Vigilancia Ambiental con indicación detallada de las medidas correctoras y protectoras que aplicarán a la misma.

El ADJUDICATARIO responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la AUTORIDAD PORTUARIA de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el ADJUDICATARIO adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El ADJUDICATARIO adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la AUTORIDAD PORTUARIA podrá recabar del ADJUDICATARIO demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exclusividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el ADJUDICATARIO se deberá comprometer para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
- Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.
- Limpieza de maquinaria y otros equipos en lugar acondicionado a tal efecto en el interior del recinto de obra, y posterior gestión de los residuos generados.

El ADJUDICATARIO se compromete a suministrar información inmediata a la AUTORIDAD PORTUARIA sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La AUTORIDAD PORTUARIA podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la AUTORIDAD PORTUARIA podrá repercutir al ADJUDICATARIO el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

10. PERMISOS, LICENCIAS y SERVICIOS AFECTADOS

El ADJUDICATARIO deberá solicitar de los organismos, administraciones, empresas y particulares que corresponda las *autorizaciones, permisos y licencias* requeridos por la ejecución de la obra, transporte de materiales y maquinaria a obra, por la ocupación, mantenimiento o reposición de vías de comunicación, servicios afectados, fincas particulares o cualquier otra actuación derivada de la ejecución de la obra objeto de este Contrato.

El abono de las *tasas, impuestos, fianzas*, etc. que se deriven de la obtención de estas autorizaciones, permisos y licencias serán de cuenta del ADJUDICATARIO.

La demora o el coste de obtención de las citadas autorizaciones, permisos y licencias, no será en ningún caso motivo de incremento del plazo ni del precio contractualmente pactados.

Serán de cargo del ADJUDICATARIO la realización de todo tipo de gestiones, acometidas previas, redacción y visado de proyectos que haya que presentar ante organismos o compañías competentes, etc., así como los pagos que éstos comporten, necesarios para la obtención de altas, permisos o legalizaciones de cualesquiera instalaciones provisionales o definitivas relacionadas con las obras objeto de este Contrato, así como las precisas para la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones.

El adjudicatario deberá disponer de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras, incluidas si fuese necesaria las de ocupación temporal, acopios o acceso a zona de las obras desde parcelas privadas o de titularidad de otros organismos, no pudiendo en ningún caso repercutir el coste en que incurriera por este concepto a la Autoridad Portuaria.

11. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los procedimientos que en materia de seguridad y salud laboral y subcontratación tiene aprobados la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao.

12. GASTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

De manera no exhaustiva y sin perjuicio de otras disposiciones del presente pliego se entenderán incluidos en éste los siguientes gastos:

- Gastos e impuestos, arbitrios o tasas que se deriven del presente Contrato o de la ejecución de las obras en sí.
- Gastos que se originen como consecuencia del replanteo, programación, reconocimientos y ensayos, control de materiales, control de ejecución, pruebas, recepción y liquidación de la obra.
- Gastos de permisos, autorizaciones y licencias de todo tipo, tanto de carácter público como privado, que pudieran resultar necesarias o convenientes para la ejecución de las obras, incluidos los correspondientes a derechos de paso temporal o permanentes.
- Gastos correspondientes a plantas, instalaciones y medios auxiliares y equipos de maquinaria.
- Todos los gastos generados para realizar los accesos a las obras, caminos o cualquier otra actividad necesaria para permitir la llegada a tajo de los materiales y/o maquinaria.
- Gastos por acopios.
- Gastos de instalación y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, plantas, instalaciones, maquinaria y herramientas.

- Gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Gastos de protección del equipamiento y de la propia obra contra todo tipo de deterioro.
- Gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones de suministro o vertido de agua, así como de energía eléctrica, necesarios para la ejecución de la obra así como derechos, tasas o importe de tomas de corriente, contadores y otros elementos auxiliares.
- Gastos e indemnizaciones que se produzcan en las ocupaciones temporales.
- Gastos de explotación y utilización de bienes, préstamos, canteras y vertederos.
- Gastos de retirada de materiales rechazables, evacuación de restos y residuos, y de limpieza general de la obra y zonas limítrofes afectadas por la misma.
- Ejecución, remoción, reposición y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, incluyendo caminos de acceso, desvíos de agua y limpieza y arreglo de la zona de obras, comprendidas zonas de instalaciones, tomas de corriente, préstamos y vertidos después de la finalización de la obra.
- Gastos de tránsito, reparación, mantenimiento y reposición de caminos y servicios que afecten al adjudicatario y que sean necesarios para la realización de las obras, incluyendo el transporte de personal, maquinaria o suministros.
- Conservación y policía de la zona de obras durante la ejecución; suministro y colocación de señales y elementos de seguridad dentro de la obra, en las zonas de terceros y en las zonas de inicio y final de obra; la guarda de la obra y vigilancia de afecciones a terceros, con especial atención al tránsito.
- Todos los gastos que se deriven de la conservación, reparación de defectos y mantenimiento de las obras durante la construcción y explotación.
- Gastos derivados del vallado de obras y protección con relación a la peligrosidad y molestias producidas por las mismas.
- Daños producidos a cualquier tercero como consecuencia de la forma de ejecución de las obras, tanto si están asegurados como si, por la causa que fuere, estuvieran excluidos o estuviesen fuera de la cobertura del seguro.
- Gastos derivados de la protección de las obras para hacer frente a fenómenos naturales de carácter normal, tales como inundaciones, corrimientos de tierras, etc., así como la reparación de sus efectos.
- Mayores costes que pudieran derivarse de la realización de trabajos nocturnos, en horas extraordinarias o en días festivos, necesarios para cumplir el Programa de Trabajo y plazo acordado excepto en el supuesto en que la adopción de las citadas medidas se produzca a petición expresa de la AUTORIDAD PORTUARIA, y sea motivada por retrasos no imputables a la distribuidora, o para adelantar la finalización de la obra sobre

el plazo inicialmente previsto, con la previa autorización de la AUTORIDAD PORTUARIA.

- Mayores costes que pudieran derivarse con motivo de la realización de trabajos nocturnos, en horas extraordinarias o en días festivos por bajo rendimiento, por la necesidad de terceros, o por imponerlo así dichos terceros o cualesquiera administraciones afectadas, especialmente por causa del tránsito.
- Gastos de elaboración y aplicación del Plan de Autocontrol de Calidad.
- Todos los gastos generales, de empresa y el beneficio industrial de la empresa suministradora
- Los gastos derivados de las penalizaciones, según se contempla en cláusulas oportunas
- Rótulos informativos que sea necesario disponer conforme la legislación vigente o para informar sobre la ejecución de las obras.
- Trabajos de topografía, de reconocimiento, ensayos y pruebas precisos para localización y recepción de materiales, clasificación y determinación de las características geomecánicas de los terrenos.
- Gastos de legalización de las instalaciones eléctricas ejecutadas con motivo de las obras.

13. OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS A LA OBRAS

El ADJUDICATARIO será responsable de los daños, reclamaciones, robos o deterioros que pueden producirse en las instalaciones portuarias y/o de sus concesionarios como consecuencia de la entrada de personal no autorizada en la zona de obra durante todo ese tiempo.

14. CONTROL DE CALIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS

La Autoridad Portuaria aplicará un 2% del presupuesto de licitación en concepto de ensayos de control de calidad.

Los costes anteriores del 2% del presupuesto de licitación se encuentran englobados en los precios del contrato y serán realizados por el laboratorio que determine la Autoridad Portuaria, estando al margen del coste del Plan de Autocontrol de Calidad que el licitador presente en su oferta y que se recoge en la siguiente cláusula.

El laboratorio y la asistencia técnica a la Dirección de Obra emitirán mensualmente las facturas del coste de los ensayos y tareas de inspección y vigilancia realizadas, a los precios acordados por la Autoridad Portuaria, debiendo el adjudicatario del presente contrato abonar las mismas en el mismo plazo y condiciones que la Autoridad Portuaria.

Dichas facturas deberán llevar la conformidad de la Dirección de Obra.

En el caso de que los ensayos den resultados negativos el coste de los mismos y de sus posibles repeticiones no serán computados en los porcentajes indicados líneas arriba al tener consideración de obras defectuosas o mal ejecutadas.

15. GARANTÍA DEFINITIVA

En el presente proyecto la garantía se extiende al periodo de DOCE (12) MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de las obras.

16. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE BASES

Documento N^º 1: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento N^º 2: Planos

Documento N^º 3: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El Presente Pliego de Bases regula las bases del concurso para la adjudicación de las obras recogidas en el "Proyecto Pavimentación de la superficie de almacenamiento del Nuevo Muelle: Parcela encuentro con Cerramiento Norte" redactado por Jesús Busto Míguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de División de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria, con fecha febrero de 2010 y en base al cual los licitadores presentarán su oferta sin posibilidad de variantes.

Ferrol, 24 de marzo de 2010

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

Jesús Busto Míguez

V^ºB^º Y APROBADO
EL DIRECTOR

Emilio F. García García

DOCUMENTO NÚMERO DOS

PLANOS

DOCUMENTO NÚMERO TRES

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**